

plac. concejala D. Victoriano Avila Soler y D. Joaquin
Don Benigno en union del Alcalde Presidente, esta
conforme en acuerdo la incapacidad de Juan de
Cerde deo lectura al citado art. 43 de la ley de
municipal y que por lo tanto se remita copia de este
acuerdo en union del expediente inscrito a la
Junta Provincial para su resolucion

no pudo tomar parte en este acuerdo el Concejala
D. Pedro Moreno Cabal por ser paciente de este
grado del D. Antonio Guillama Benega como ha
sido politico que es del mismo.

Contas y no habiendo otro asunto de
trato se dio por terminado el acto que firmaron los
nros. de los concurrentes que saben hacerse de que
yo el Secretario Certifico

Juan Lopez

Victoriano Avila

José María

Juan Moreno

Juan. ^{co. de} ~~Benega~~

Antonio Guillama

José Sánchez

Pedro Montoya

Diligencia se acuerda por lo prevenido que en un
breve sesion ordinaria de este dia por haber estado
poda el Ayuntamiento en la revison y restitucion de los
nros. presentades sobre el reparto de la suma en un
con la Junta repartidora. Nros. cuantos de Septiembre
año del dicho certifico

vs. 15.

Montoya

Juan Lopez

